

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se modifican las Directivas 85/611/CEE y 93/6/CEE del Consejo y la Directiva 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 93/22/CEE del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 145 de 30 de abril de 2004)

En la página 29, en el artículo 40, en el apartado 5, en la primera frase:

— después de «Directiva 2003/71/CE», añádase el texto siguiente:

«del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE⁽¹⁾.»;

— añádase la siguiente nota a pie de página:

«⁽¹⁾ DO L 345 de 31.12.2003, p. 64.».

En la página 38, en el artículo 65:

— complétense las fechas (*) del modo siguiente:

— apartado 1: «30 de abril de 2006»,

— apartado 2: «30 de abril de 2007»,

— apartado 3: «30 de octubre de 2006»,

— apartado 4: «30 de octubre de 2006»,

— apartado 6: «30 de abril de 2005»;

— suprimanse las notas a pie de página representadas por uno, dos, tres y cuatro asteriscos.

En la página 38, en el artículo 66; en la página 39, en el artículo 67, apartado 1, y en el artículo 68:

— la Directiva cuya referencia es incompleta debe decir lo siguiente:

«Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre mercados de instrumentos financieros (*);»;

— en la nota a pie de página, sustitúyase el 1 por un asterisco y añádase lo siguiente:

«DO L 145 de 30.4.2004, p. 1.».

En la página 39, en el artículo 69; en la página 40, en el artículo 70, en el párrafo primero y en la página 40, en el artículo 71, en los apartados 1, 2, 3 y 4:

— complétese en cada caso la fecha (*) del modo siguiente:

«el 30 de abril de 2006»;

— suprimase la nota a pie de página representada por un asterisco.

En la página 40, en el artículo 71, en el apartado 5:

donde dice: «y siempre que la petición en cuestión se presente a más tardar el ... (**).»;

debe decir: «y siempre que la petición en cuestión se presente antes del 30 de octubre de 2007.»;

— suprimase la nota a pie de página representada por dos asteriscos.

(*) Al sustituir un período de tiempo por una fecha concreta la preposición «de» se sustituye por la contracción «del».